

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1011 DE
2004.

SANTIAGO, 07.08.2006 05005

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

MODIFICASE a contar del año 2006 la Resolución N° 1011 del 29 de marzo de 2004, que establece programa de "**Diplomado en Liquidación y Administración de Siniestros**", cambiando el punto 2 por el siguiente párrafo:

2.- El plan de estudios comprende de 135 horas cronológicas de duración:

Módulos:

➤ <i>El Seguro y su Normativa</i>	15 horas
➤ <i>Seguro de Incendio</i>	18 horas
➤ <i>Seguro de Vehículos Motorizados</i>	18 horas
➤ <i>Seguro de Transporte</i>	15 horas
➤ <i>Seguro de Robo y Cristales</i>	09 horas
➤ <i>Garantía y Responsabilidad Civil</i>	15 horas
➤ <i>Liquidación de Seguros</i>	45 horas

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JORGE PÉREZ BARBEITO, Decano de la Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



PORTUGAL CAMPILLAY
SECRETARIO GENERAL

MPCJPB/ers.

Distribución:

- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Vicedecano FAE
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular FAE
- 1. Registro Académico
- 1. Decanato
- 1. Departamento de Administración
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo